

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
(PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA ACCIÓN EJECUTIVA)
Radicado: 110014003016 2022 00133 00
Demandante: JORGE AMAYA y OTRA.
Demandada: MIRIAM DEL CARMEN BURGOS FORERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ESTESE a lo resuelto en el auto del 1º de julio de 2022², mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada dentro de la oportunidad conferida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **327df254be928b1ce0d767a3d2ec478da6e1a1e73e449d514ba66683e44d889b**

Documento generado en 06/09/2022 04:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>